

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 6 de mayo de 2003 de 16 a 19 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Lugo.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el diario El Progreso de Lugo, de fechas 16, 30 y 15 de agosto respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 11 de abril de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—14.311.

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de ordenación de márgenes del río Miño en Meira. t.m. Meira (Lugo)».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de febrero de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 7 de mayo de 2003 de 10 a 14 y de 16 a 18 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Meira.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el diario El Progreso de Lugo, de fechas 16, 30 y 14 de agosto respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 11 de abril de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—14.309.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la ampliación de la subestación a 400/220/132/33/20 kV de «La Plana (Castellón Oeste)», en el término municipal de Almazora (Castellón).

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, a instancia de Iberdrola

Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Madrid, avenida de Burgos nº 8, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la subestación fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles del Ministerio de Industria de fecha 13 de enero de 1971, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de la misma fecha.

Resultando que sometida a información pública la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, durante el plazo reglamentario no se ha presentado alegación ni oposición alguna al proyecto.

Resultando que la ampliación proyectada se efectuará en terrenos propiedad de la empresa solicitante, no afectando, por tanto, a bienes de terceros.

Resultando que enviado el proyecto de la ampliación y solicitado informe al Ayuntamiento de Almazora, en cuyo término municipal radica la subestación, éste manifiesta que no existe objeción alguna al citado proyecto.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado en Consejo de Administración celebrado con fecha 12 de marzo de 2003.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en la sección 1ª, del título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la ampliación de la subestación a 400/220/132/33/20 kV denominada «La Plana (Castellón Oeste)», en el término municipal de Almazora (Castellón), que consiste básicamente en:

Sistema de 220 kV en configuración de doble barra:

—Instalación de una posición de transformador T-7 totalmente equipada.

—Instalación de una reactancia de puesta a tierra de 500 A 30 s denominada TZ-7.

—Aparamenta: Se instalará un interruptor automático tripolar para intemperie con cámara de extinción en SF6, 3 transformadores de intensidad, 2 seccionadores selectores de barras y 3 pararrayos.

La finalidad de la ampliación de la subestación viene motivada para satisfacer las necesidades de demanda de energía en la zona de Castellón con garantías de seguridad y fiabilidad, así como facilitar las operaciones de explotación y mantenimiento.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez Dependencia del Área de Industria y Energía.—Subdelegación del Gobierno.— Castellón.—15.394.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre acuerdo de cancelación de la inscripción en el Registro administrativo de la CNMV del Fondo EUROAGENTES PREMIER, FIM.

Con fecha 7 de abril de 2003 el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas por Acuerdo del Consejo de 9 de octubre de 2002, ha adoptado la siguiente Resolución:

Dar de baja, a solicitud de EUROAGENTES GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C., como entidad Gestora y de DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, como entidad Depositaria y de conformidad con los artículos 9.3 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre y 16 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, del Registro de Fondos de Inversión Mobiliaria a EUROAGENTES PREMIER, FIM en el que figura inscrito desde el 24/09/1997, por no cumplir el requisito mínimo de patrimonio exigido en el artículo 12 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.—14.199.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial del Gobierno en las Tierras del Ebro de información pública sobre una instalación eléctrica (exp. 55/39252/02 y 1612/001/03).

De acuerdo con lo que señala el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo que establecen el artículo 3 del Real Decreto 114/1998, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S. A. (AERTA, S. A.), con domicilio social en la c/ Pare Cirera, 1, Tortosa (Tarragona), como representante de los productores en régimen especial con sistemas eólicos en la Tierra Alta, que son sus socios.

Exp. 55/39252/02. 1612/001/03.

Proyecto de ejecución de las líneas aéreas a 132 kV, de evacuación de energía de parques eólicos en la subestación Fatarella, en los términos municipales de Xerta, Benifallet, El Pinell de Brai, Prat de Comte, Bot, Horta de Sant Joan, Caseres, Batea, Gandesa, Corbera d'Ebro, Vilalba dels Arcs, La Fatarella y Ascó, con las características técnicas siguientes:

Descripción: Construcción de una línea eléctrica con nueve tramos en la tensión de 132 kV, que mediante tres circuitos evacuará la energía generada de los parques eólicos en la subestación Fatarella,

propiedad de Red Eléctrica de España, S. A. (REE). El primero de ellos partirá de la subestación eléctrica transformadora (SET) L'Arram hasta la SET Fatarella y permitirá la evacuación de energía en las subestaciones de Aligars, Mola, Pascual y Tossa-Coll Ventós. El segundo circuito partirá de la SET Torre Caseres, y recogerá la energía de las subestaciones Torre Madrina-Coll del Moro y Vilalba dels Arcs-Corbera, antes de llegar a la SET Fatarella. Estos dos circuitos compartirán apoyos en su tramo final. Por último, otro circuito partirá de la SET Xarcum-Móra y tras realizar la entrada y salida en la SET La Fatarella conectará con la SET Fatarella.

Características de los tramos:

1. Tramo de la SET Xarcum-Móra a la SET La Fatarella.

El origen será el pórtico de salida de la futura SET Xarcum-Móra, desde donde a través de 2 alineaciones se llegará al pórtico de la SET La Fatarella.

Longitud: 7.535,64 m.
Tensión nominal: 132 kV.
Potencia a transportar: 40 MW.
Número de apoyos: 28.
Número de circuitos: 1.
Disposición conductores: Tresbolillo.
Número de conductores por fase: 1 LA-180.
Número de cable de tierra: 1 OPGW.
Zonas de cálculo: A.

2. Tramo de la SET La Fatarella a la SET Fatarella.

El origen será pórtico de la SET La Fatarella, desde donde a través de 3 alineaciones llegará al pórtico de la SET Fatarella.

Longitud: 1.780,66 m.
Tensión nominal: 132 kV.
Potencia a transportar: 88 MW.
Número de apoyos: 8.
Número de circuitos: 1.
Disposición conductores: Tresbolillo.
Número de conductores por fase: 1 LA-280.
Número de cable de tierra: 1 OPGW.
Zonas de cálculo: B.

3. Tramo de la SET L'Arram a la SET Aligars.

El origen será el pórtico de salida de la futura SET L'Arram, desde donde a través de 8 alineaciones se alcanzará el pórtico de la SET Aligars.

Longitud: 7.040,14 m.
Tensión nominal: 132 kV.
Número de apoyos: 26.
Potencia a transportar: 40 MW.
Número de circuitos: 1.
Disposición conductores: Tresbolillo.
Número de conductores por fase: 1 LA-180.
Número de cable de tierra: 1 OPGW.
Zonas de cálculo: A.

4. Tramo de la SET Aligars a la SET Mola Pascual.

El origen será pórtico de la futura SET Aligars, desde donde a través de 4 alineaciones se llegará al pórtico de la SET Mola Pascual.

Longitud: 1.769,45 m.
Tensión nominal: 132 kV.
Potencia a transportar: 85 MW.
Número de apoyos: 7.
Número de circuitos: 1.
Disposición conductores: Tresbolillo.
Número de conductores por fase: 1 LA-280.
Número de cable de tierra: 1 OPGW.
Zonas de cálculo: A.

5. Tramo de la SET Mola Pascual a la SET Tossa-Coll Ventós.

El origen será el pórtico de salida de la futura SET Mola Pascual, desde donde a través de 6 alineaciones se llegará al pórtico de la SET Tossa-Coll Ventós.

Longitud: 2.328,27 m.
Tensión nominal: 132 kV.
Potencia a transportar: 125 MW.
Número de apoyos: 8.

Número de circuitos: 1.

Disposición conductores: Tresbolillo.

Número de conductores por fase: 1 LA-380.

Número de cable de tierra: 1 OPGW.

Zonas de cálculo: A.

6. Tramo de la SET Tossa-Coll Ventós a la SET Torre Madrina-Coll del Moro.

El origen será el pórtico de la futura SET Tossa-Coll Ventós. Esta línea pasará a una configuración de doble circuito en el apoyo núm. 77D, donde se unirá el circuito 132 kV procedente de la SET Torre Caseres. El mencionado circuito realizará entrada en la SET Torre Madrina-Coll del Moro, finalizando en el pórtico de la mencionada subestación, mientras que el circuito procedente de la SET Tossa-Coll Ventós finalizará en el apoyo núm. 86, situado en las inmediaciones de la SET Torre Madrina-Coll del Moro.

Longitud: 13.928,02 m. (entre pórticos)
Tensión nominal: 132 kV.
Potencia a transportar: 160 + 45,5 MW.
Número de apoyos: 46.
Número de circuitos: 1 y 2.
Disposición conductores: Tresbolillo y hexágono.
Número de conductores por fase: 1 LA-545 y LA-280.
Número de cable de tierra: 1 OPGW.
Zonas de cálculo: A.

7. Tramo de la unión SET Torre Caseres-línea aérea 132 KV SET Tossa-Coll Ventós a la SET Torre Madrina-Coll del Moro.

El origen será el pórtico de la futura SET Torre Caseres, desde donde a través de 2 alineaciones se llegará al apoyo núm. 77D del tramo SET Tossa-Coll Ventós a la SET Torre Madrina-Coll del Moro.

Longitud: 3.891,95 m.
Tensión nominal: 132 kV.
Número de apoyos: 14.
Potencia a transportar: 45,5 MW.
Número de circuitos: 1.
Disposición conductores: Tresbolillo.
Número de conductores por fase: 1 LA-280.
Número de cable de tierra: 1 OPGW.
Zonas de cálculo: B.

8. Tramo de la SET Torre Madrina-Coll del Moro a la SET Vilalba dels Arcs-Corbera.

Un circuito partirá desde el pórtico de la SET Torre Madrina-Coll del Moro, mientras que otro lo hará desde el apoyo núm. 86 situado en las inmediaciones de la mencionada subestación. Estos circuitos compartirán el trazado entre los apoyos núm. 88D y 115D en el cual se separarán y finalizarán el circuito procedente de la SET Torre Madrina-Coll del Moro, en el pórtico de la SET Vilalba dels Arcs-Corbera, mientras que el otro circuito, con origen en apoyo núm. 86 finalizará en el apoyo núm. 117 situado en las inmediaciones de la SET Vilalba dels Arcs-Corbera.

Longitud: 9.760,26 m.
Tensión nominal: 132 kV.
Potencia a transportar: 165 + 141,5 MW.
Número de apoyos: 32.
Número de circuitos: 2.
Disposición conductores: Hexágono.
Número de conductores por fase: 1 LA-545.
Número de cable de tierra: 1 OPGW.
Zonas de cálculo: A.

9. Tramo de la SET Vilalba dels Arcs-Corbera a la SET Fatarella.

Un circuito partirá desde el pórtico de la SET Vilalba dels Arcs-Corbera, mientras que otro lo hará desde el apoyo núm. 117 situado en las inmediaciones de la mencionada subestación. Estos circuitos compartirán el trazado desde el apoyo núm. 119D hasta el pórtico de la SET Fatarella.

Longitud: 8.016,23 m.
Tensión nominal: 132 kV.
Potencia a transportar: 160 + 215 MW.
Número de apoyos: 24.
Número de circuitos: 2, LA-545 y LA-380 dúplex.

Disposición conductores: Hexágono.

Número de conductores por fase: 1 y 2 LA-545 y LA-380 dúplex.

Número de cable de tierra: 1 OPGW.

Zonas de cálculo: A.

Finalidad: Evacuación de la energía eléctrica generada en los parques eólicos de la sociedad AERTA.
Presupuesto: 5.351.145,81 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Subdirección General de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de las Tierras del Ebro (c/ La Rosa, 9, Tortosa) y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tortosa, 24 de marzo de 2003.—Mercè Miralles i Guerrero, Subdirectora general de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo en las Tierras del Ebro (03.083.145).—14.219.

Anuncio de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial del Gobierno en las Tierras del Ebro de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del «Parque eólico de Vilalba», en el término municipal de Vilalba dels Arcs.

Se somete a trámite de información pública la petición de la autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica, originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental, que se está tramitando ante el ayuntamiento correspondiente.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto básico realizado por el ingeniero industrial Víctor Cusi i Puig, colegiado núm. 9.961 y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Barcelona con el núm. 253.938 en fecha 19 de marzo de 2003.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Construcciones y Obras Públicas y Civiles, S. A. (COPCISA), con domicilio social en la calle Navas de Tolosa, 161, de Terrassa.

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 49,5 MW.

Aerogeneradores: 33 unidades de 1.500 kW cada uno, constituidos por torres tubulares de 75 m de altura, rotor formado por tres palas de 77 m de diámetro, con regulación de potencia por vaso variable y sistema de orientación activo.

Alternadores asíncronos de 4 y 6 polos que generan a 690 V de tensión.